



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE)

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

OCTUBRE, 2022



FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		Nº. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	
05	2019	10	2022	

ÍNDICE

I.	Introducción.....	3
II.	Marco Jurídico.....	4
III.	Objetivo General.....	5
IV.	Políticas Generales.....	5
V.	Descripción de Actividades.....	11
	Procedimiento del módulo SARE.....	12
	Diagrama de flujo.....	14
	Procedimiento de la Licencia de uso de Suelo.....	15
	Diagrama de flujo.....	17
	Procedimiento del Dictamen del Programa Interno de Protección Civil Especial para bajo riesgo SARE.....	18
	Diagrama de flujo.....	20
	Procedimiento de la Licencia de Funcionamiento.....	21
	Diagrama de flujo.....	23
VI.	Mecanismo de Inspección y Verificación de las Autoridades.....	24
VII.	Anexos.....	26
	Catálogo de Giros de bajo riesgo para el Municipio de Chihuahua.	
	Formato Único de Apertura	
	Guía Técnica para la elaboración del Programa Interno de Protección Civil Especial para bajo riesgo SARE.	



FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		Nº. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	3
05	2019	10	2022	

I. INTRODUCCIÓN

El presente manual es un documento administrativo que tiene como propósito describir los procesos y el procedimiento que se debe de llevar a cabo para la operación, administración y funcionamiento organizacional del módulo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) en el Municipio de Chihuahua.

El manual establece políticas de operación y procedimientos específicos que orientarán de manera lógica y eficaz el esquema de la operación y funcionamiento del módulo SARE. Lo anterior mediante la construcción de un esquema de funcionamiento sencillo y ágil. Adicionalmente, se ha delimitado en el apartado correspondiente, el marco jurídico Federal, Estatal y Municipal que da sustento al funcionamiento del SARE.

Con éste módulo se logrará que los tiempos de resolución para apertura de empresas de bajo riesgo sean en un máximo de 3 días hábiles, facilitando de ésta manera que los emprendedores y las micro, pequeñas y medianas empresas, puedan abrir en el tiempo indicado.

Ésta iniciativa se debe a que éste tipo de empresas son uno de los principales estímulos de la economía municipal. En ese contexto, con una operación eficiente y sencilla combinada con la realización de trámites y servicios en un solo lugar, no solo se promoverá la inversión privada, sino la transparencia y honestidad en el servicio público.



FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		Nº. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	4
05	2019	10	2022	

II. MARCO JURÍDICO

Constituciones y Leyes

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chihuahua.
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua.
- Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.
- Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua.

Reglamentos

- Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.
- Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Chihuahua.
- Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua.
- Reglamento de Protección Civil del Municipio de Chihuahua.
- Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Chihuahua.
- Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Cambio Climático del Municipio de Chihuahua.
- Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.

Planes y Programas

- Plan Estatal de Desarrollo 2022 -2027
- Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024
- Programa Anual de Mejora Regulatoria del Municipio de Chihuahua.
- Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Chihuahua.



FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		Nº. DE PÁGINA
ME S	AÑO	ME S	AÑO	5
05	2019	10	2022	

III. OBJETIVO GENERAL

Establecer un proceso integral de los trámites **Federales, Estatales y Municipales** que permitan la apertura de manera ágil y sencilla de una Micro, Pequeña y/o Mediana Empresa **de bajo riesgo** en un tiempo máximo de 3 días hábiles, estableciendo un marco regulatorio claro, eficiente y transparente, que genere condiciones de certidumbre y seguridad jurídica y que fomente la inversión productiva en los diferentes grupos de actividades económicas.

IV. POLÍTICAS GENERALES

Del funcionamiento y operación del módulo SARE

- La responsabilidad del funcionamiento y operación del módulo SARE estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad del Municipio de Chihuahua, en conjunto con la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria de Chihuahua.
- En caso de que la persona **solicitante** requiera una devolución del pago por los conceptos de la Licencia de Uso de Suelo, Licencia de Funcionamiento o Dictamen del **Programa Interno de Protección Civil Especial para bajo riesgo SARE**, se deberá realizar durante el ejercicio fiscal de Tesorería Municipal.
- Cuando se entregue a la **persona solicitante** un dictamen con observaciones, éste se deberá solventar en un periodo no mayor de 6 meses a partir del inicio del trámite. En caso, de que la persona solicitante no solventara las observaciones en el periodo establecido se dará por cancelado su trámite.
- El módulo contará con los recursos humanos necesarios ya sean éstos propios o adscritos por otras dependencias involucradas de manera directa o indirecta en el SARE, con el fin de que dicho módulo cumpla adecuadamente con sus atribuciones.
- La operación del módulo SARE correrá a cargo de las partidas presupuestarias de las dependencias que participan en la integración del mismo.
- La Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad del Municipio de Chihuahua, en conjunto con la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria de Chihuahua, establecerá la coordinación de acciones con otros entes públicos del municipio relacionados con el Programa SARE.
- El módulo SARE se ubica en Av. Independencia, entre las calles Victoria y Aldama en Zona Centro.
- El horario de atención del módulo será de las 08:30 a 15:30 horas.



FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		Nº. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	6
05	2019	10	2022	

De las atribuciones del Módulo SARE

- Gestionar y dar respuesta a las solicitudes de Licencias de Funcionamiento, Dictámenes del Programa Interno de Protección Civil Especial para Bajo Riesgo SARE y Licencias de Uso de Suelo que se encuentren dentro del Catálogo de Giros de Bajo Riesgo SARE para el Municipio de Chihuahua.
- Brindar asesoría rápida y oportuna a los usuarios que lo soliciten y entrega de formatos solicitados para iniciar con el trámite de las licencias y dictámenes.
- Informar, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, sobre la procedencia de la Licencia de Uso de Suelo a la persona solicitante.
- Informar, a través de la Coordinación Municipal de Protección Civil, sobre la procedencia del Dictamen del Programa Interno de Protección Civil Especial para Bajo Riesgo SARE a la persona solicitante.
- Informar, a través de la Subdirección de Gobernación Municipal, sobre la procedencia de la Licencia de Funcionamiento a la persona solicitante.
- Llevar un registro de las personas atendidas, el padrón de empresas establecidas, Licencias y Dictámenes otorgadas bajo el programa SARE.
- Indicar a la persona solicitante a que pase a las cajas de Tesorería Municipal, para que efectúe los pagos por concepto de expedición de las Licencias de Funcionamiento, Dictámenes del Programa Interno de Protección Civil Especial para bajo riesgo SARE y Licencias de Uso de Suelo.

Se integran al Módulo SARE:

Centro de Negocios Estación Emprende encargado de brindar:

- Asesoría Especializada en modelos y planes de negocios.
- Asesoría para la obtención del financiamiento del municipio; "FOMECH" (Fondo Municipal para Emprendedores de Chihuahua).
- Asesoría en programas de apoyos y financiamientos impulsados por los aliados de la Red Emprende Chihuahua.
- Vinculación con instituciones y programas de apoyo al emprendedor.



FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		Nº. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	7
05	2019	10	2022	

Módulo del Gobierno del Estado encargado de brindar asesoría en el Régimen de Simplificado de Confianza, y realizar todos los trámites del Régimen de Incorporación Fiscal:

- Contraseña,
- Cambio de domicilio,
- Suspensión de actividades,
- Aumento y disminución de operaciones,
- Cierre de establecimiento,
- Cambio de actividad,
- Declaraciones.
- Impresión de constancias RIF,
- Impresión de cumplimiento.
- Citas

De la integración del Módulo SARE

El módulo SARE de manera enunciativa, más no limitativa se integrará como se menciona a continuación:

- Responsable del Módulo SARE.
- Persona asignada a la ventanilla de información, quien orientará sobre los requisitos necesarios para obtener las Licencias de Funcionamiento, Dictámenes de Programa Interno de Protección Civil Especial para bajo riesgo SARE y Licencias de Uso de Suelo por parte de las autoridades encargadas; así como recepción de la documentación.
- Persona asignada que brinde asesoría y atención en el Centro de Negocios de Estación Emprende.
- Persona asignada del Gobierno del Estado para la asesoría y atención en temas fiscales y estatales.

En el caso de que las actividades y/o aumento de servicios muestren la necesidad de asignar mayor o menor personal para mejorar la operación del SARE, el ayuntamiento proporcionará los recursos necesarios para hacer más eficiente la operación del módulo.



FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		Nº. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	8
05	2019	10	2022	

De las Licencias de Uso de Suelo

- Para la operación del programa SARE, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología capacitará al personal necesario en el módulo a fin de que conozcan el proceso y los requisitos para las compatibilidades del uso de suelo con el giro solicitado. Se hace mención que la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología es quien realizará ese proceso.
- Las Licencias de Uso de Suelo se emitirán con una serie de condicionantes que se describen a continuación de manera enunciativa, más no limitativa:
 - ✓ Condicionado a habilitar los espacios de estacionamientos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 64 y 65 del nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, mismos que están especificados dentro del Catálogo de Giros de Bajo Riesgo SARE.
 - ✓ Este documento ampara única y exclusivamente el giro manifestado dentro del Catálogo de Giros de Bajo Riesgo SARE, en caso de cualquier actividad distinta a la referida, deberá hacer los trámites correspondientes ante esta dirección.
 - ✓ Condicionado a no provocar conflictos viales en la zona u obstrucción de accesos a casas habitación y/o comercios colindantes al área de proyecto y planear estratégicamente los accesos y salidas de sus vehículos, además no se permitirá el uso de la vía pública para ningún tipo de actividad, de lo contrario este documento no tendrá validez.
 - ✓ Esta licencia de uso de suelo no autoriza la colocación de ningún tipo de publicidad en el domicilio antes referido, en el caso de que ya cuente con publicidad instalada, y sea factible su regularización, deberá llevar a cabo el trámite conducente en el departamento de trámites y licencias, o bien realizar el retiro de la misma; si la publicidad se colocase sin la licencia de anuncios publicitarios correspondiente, ésta dependencia quedará en facultades de aplicar las sanciones administrativas a que haya lugar, de conformidad en el Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua.
 - ✓ Se prohíbe el uso de la vía pública para acondicionamiento de estacionamiento, de acuerdo al artículo 111 fracción II del Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua, por lo que deberá implementar las medidas necesarias para su prevención.
- Dentro de las condicionantes se adicionarán en materia de impacto ambiental de manera enunciativa, más no limitativa las siguientes:



FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		Nº. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	9
05	2019	10	2022	

- ✓ Condicionado a dar cumplimiento en materia de la prevención a la contaminación, uso del agua, suelo y aire, se deberá dar según corresponda al giro el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Chihuahua y el Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Cambio Climático del Municipio de Chihuahua.
- ✓ Condicionado a que en el establecimiento se deberán manejar los residuos sólidos urbanos de manera integral mediante la clasificación, separación, recolección, traslado, tratamiento y disposición final, conforme lo establece Reglamento de Servicios Públicos del Municipio de Chihuahua.
- ✓ El establecimiento deberá contar con los equipos y/o tecnologías así como estrategias que permitan la eficiencia energética y el consumo responsable de agua potable.
- Para las Licencias de Uso de Suelo se tomarán en cuenta los siguientes criterios:
 - ✓ Que el giro solicitado por la persona se encuentre dentro de los identificados en el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo SARE.
 - ✓ Que el giro solicitado sea compatible con el uso de suelo indicado en la tabla de compatibilidad SARE, de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano.
 - ✓ Que el área del negocio sea hasta 150 metros cuadrados.
- La Licencia de Uso de Suelo no tendrá validez cuando la Licencia de Funcionamiento o el Dictamen del Programa Interno de Protección Civil Especial para Bajo Riesgo SARE no tengan una resolución favorable.

De las Licencias de Funcionamiento

- Para la operación del programa SARE la Subdirección de Gobernación Municipal capacitará al personal necesario en el módulo a fin de revisar los criterios establecidos en el Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Chihuahua.
- La Licencia de Funcionamiento no tendrá validez cuando la Licencia de Uso de Suelo o el Dictamen del Programa Interno de Protección Civil Especial para bajo riesgo SARE no tengan una resolución favorable.



FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		Nº. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	10
05	2019	10	2022	

De los Dictámenes del Programa Interno de Protección Civil Especial para bajo riesgo SARE.

- Para la operación del programa SARE la Coordinación Municipal de Protección Civil capacitará al personal necesario en el módulo a fin de revisar los criterios establecidos en la Guía Técnica para la elaboración del Programa Interno de Protección Civil Especial para bajo riesgo SARE.
- El Dictamen del Programa Interno de Protección Civil Especial para bajo riesgo SARE no tendrá validez cuando la Licencia de Funcionamiento o la Licencia de Uso de Suelo no tengan una resolución favorable.



FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		Nº. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	11
05	2019	10	2022	

V. ACTIVIDADES

Se debe garantizar que la operación y trámites que se realizan en el módulo SARE se lleven a cabo de forma ágil, eficiente y expedita con parámetros de calidad y con estricto apego a la normatividad en cuanto a la autorización de las Licencias de Uso de Suelo, Licencias de Funcionamiento y Dictámenes del Programa Interno de Protección Civil Especial para bajo riesgo SARE.

A continuación se desglosará la descripción de cada una de las actividades así como los diagramas de flujos correspondientes a cada proceso:

- ✓ Procedimiento del módulo SARE:
 - Descripción de la actividad: Consulta, revisión y recepción de documentos en módulo SARE.
 - Diagrama de flujo
- ✓ Procedimiento de la Licencia de uso de Suelo:
 - Descripción de la actividad: Licencia de Uso de Suelo
 - Diagrama de flujo
- ✓ Procedimiento del Dictamen del Programa Interno de Protección Civil Especial para bajo riesgo SARE:
 - Descripción de la actividad: Dictamen del Programa Interno de Protección Civil Especial para bajo riesgo SARE.
 - Diagrama de flujo
- ✓ Procedimiento de la Licencia de Funcionamiento:
 - Descripción de la actividad: Licencia de Funcionamiento.
 - Diagrama de flujo



FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		N°. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	
05	2019	10	2022	

Del Procedimiento del Módulo SARE:

Brindar certeza jurídica a las personas físicas y/o morales que deseen formalizar su negocio mediante información oportuna de los requisitos, tipos de giros del programa SARE y zonas autorizadas de uso de suelo.

ACTIVIDAD: CONSULTA, REVISIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN MÓDULO SARE.			
Unidades Responsables	No. De Actividad	Descripción	Documentos Involucrados
Solicitante	1	Acude al Módulo SARE con la documentación para realizar el trámite de las Licencias y Dictamen de Protección Civil Especial de Bajo Riesgo SARE.	1. Formato Único de Apertura (FUA), 2. Programa Interno de Protección Civil especial para bajo riesgo SARE y los demás documentos citados y desglosados en el FUA.
	2	Revisa los documentos y formatos solicitados. Si los documentos están completos y cumple con los requisitos, pasa a la actividad 3. Si los documentos están incompletos y no cumple con los requisitos, pasa a la actividad 13.	
Módulo SARE	3	Se genera un expediente, se escanea la documentación, se le asigna un folio y se sube a la carpeta en línea compartida.	
	4	Se les notifica a las dependencias correspondientes que hay un nuevo expediente para revisión.	
PC	5	Protección Civil revisa la documentación del PIPC de Bajo Riesgo SARE de acuerdo a la Guía Técnica. Si cumple con el contenido de la Guía, pasa a actividad 8. Si no cumple con el contenido de la Guía, pasa a actividad 13.	Programa Interno de Protección Civil especial para bajo riesgo SARE.



FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		Nº. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	13
05	2019	10	2022	

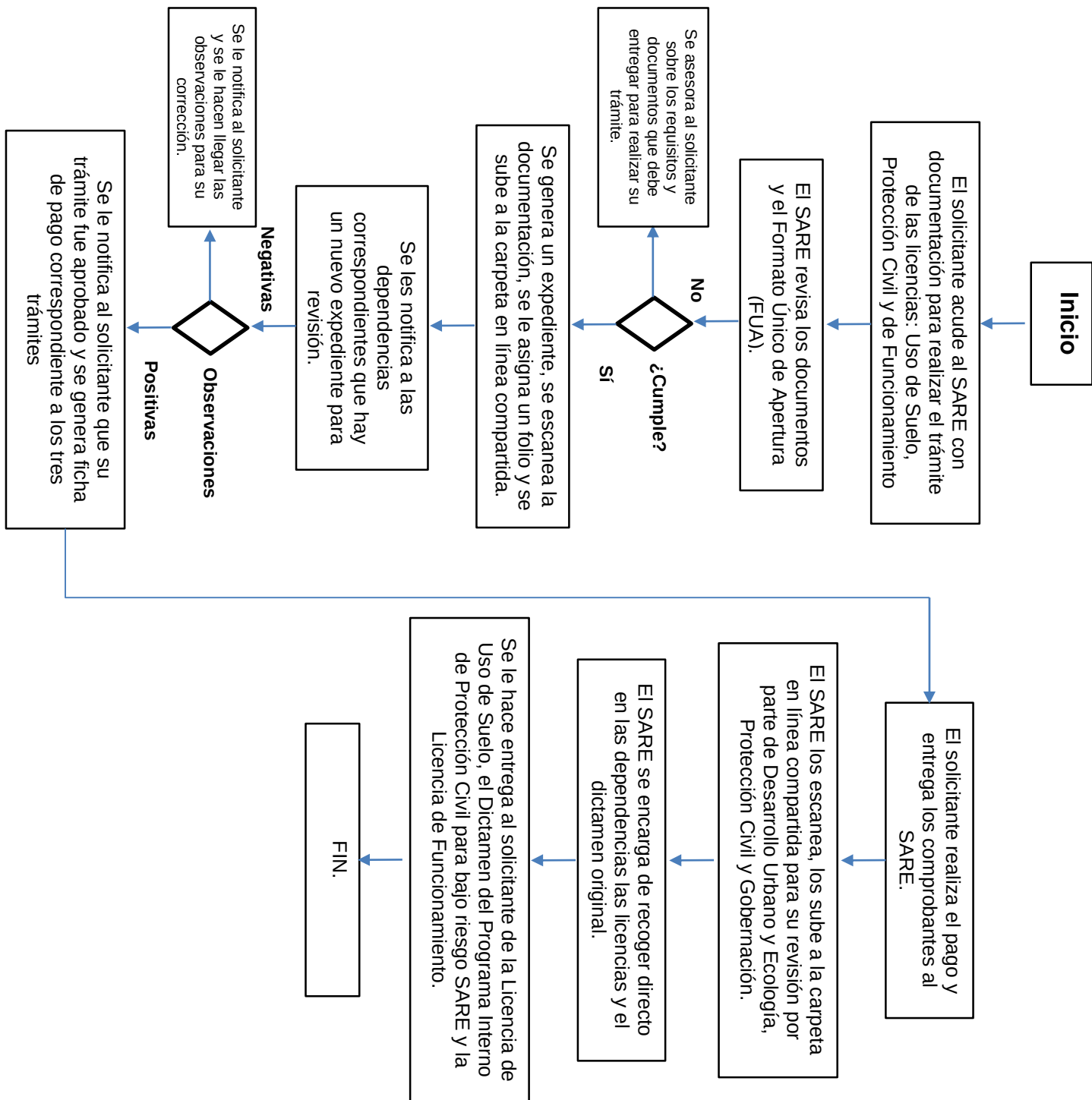
Continuación de la descripción de la actividad anterior:

ACTIVIDAD: CONSULTA, REVISIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN MÓDULO SARE.				
Unidades Responsables	No. De Actividad	Descripción	Documentos Involucrados	
DDUYE	6	Desarrollo Urbano y Ecología revisa la documentación correspondiente para verificar que el uso de suelo sea compatible y que concuerde con el Catálogo de Giros.	Documentos citados y desglosados en el FUA.	
		Si es viable pasa a la actividad 8.		
		No es viable pasa a la actividad 13.		
GOB	7	Gobernación revisa la documentación correspondiente al trámite de la Licencia de Funcionamiento.	Documentos citados y desglosados en el FUA.	
		Si es viable pasa a la actividad 8.		
		No es viable pasa a la actividad 13.		
Módulo SARE	8	Se genera la ficha de pago correspondiente a los tres trámites y se le entrega al solicitante.	Ficha de pago	
Solicitante	9	Se realiza el pago y se entregan los comprobantes al módulo SARE.	Comprobantes de pago	
Módulo SARE	10	Recibe comprobantes, los digitaliza y sube el expediente a la carpeta en línea compartida para su revisión por parte de Desarrollo Urbano y Ecología, Protección Civil y Gobernación.		
	11	Personal del SARE se encarga de recoger directo en las dependencias, las licencias y el dictamen en original.		
	12	Se hace entrega de la Licencia de Uso de Suelo, el Dictamen del Programa Interno de Protección Civil Especial para Bajo Riesgo SARE y la Licencia de Funcionamiento.		
	13	Asesoría y explicación detallada sobre el trámite que se realiza en el SARE; así como los requisitos y documentos que debe de entregar para iniciar con el proceso.	Tríptico informativo, Guía Técnica para la elaboración del Programa Interno de Protección Civil especial para bajo riesgo SARE, Formato FUA.	
		FIN DE LA ACTIVIDAD		



FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		Nº. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	14
05	2019	10	2022	

DIAGRAMA DE FLUJO: ACTIVIDADES SARE.





FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		Nº. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	
05	2019	10	2022	

Del Procedimiento de la Licencia de Uso de Suelo

Establecer la secuencia de pasos para determinar el cumplimiento de las normas y requisitos aplicables de los usuarios para el otorgamiento de la Licencia de Uso de Suelo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Chihuahua.

ACTIVIDAD: LICENCIA DE USO DE SUELO			
Unidades Responsables	No. De Actividad	Descripción	Documentos Involucrados
Módulo SARE	1	Sube el expediente SARE a carpeta en línea compartida para que Desarrollo Urbano y Ecología dictamine la Licencia de Uso de Suelo.	1. Formato Único de Apertura (FUA), 2. Programa Interno de Protección Civil especial para bajo riesgo SARE y los demás documentos citados y desglosados en el FUA.
		El expediente SARE con folio asignado integra todos los requisitos y documentos enlistados en el FUA.	
Enlace de DDUYE	2	Verifica el expediente y documentación en la carpeta en línea compartida para dar de alta en el sistema interno.	
	3	Turna expediente a personal especializado para revisión técnica.	
Personal Especializado DDUYE	4	Localiza los predios en imagen satelital y el uso de suelo del predio de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano vigente y revisa los datos del predio respecto al Registro Público de la Propiedad. Le notifica al enlace de la DDUYE.	
		Si es factible pasa a actividad 6 . No es factible pasa a actividad 5 .	



FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		Nº. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	
05	2019	10	2022	

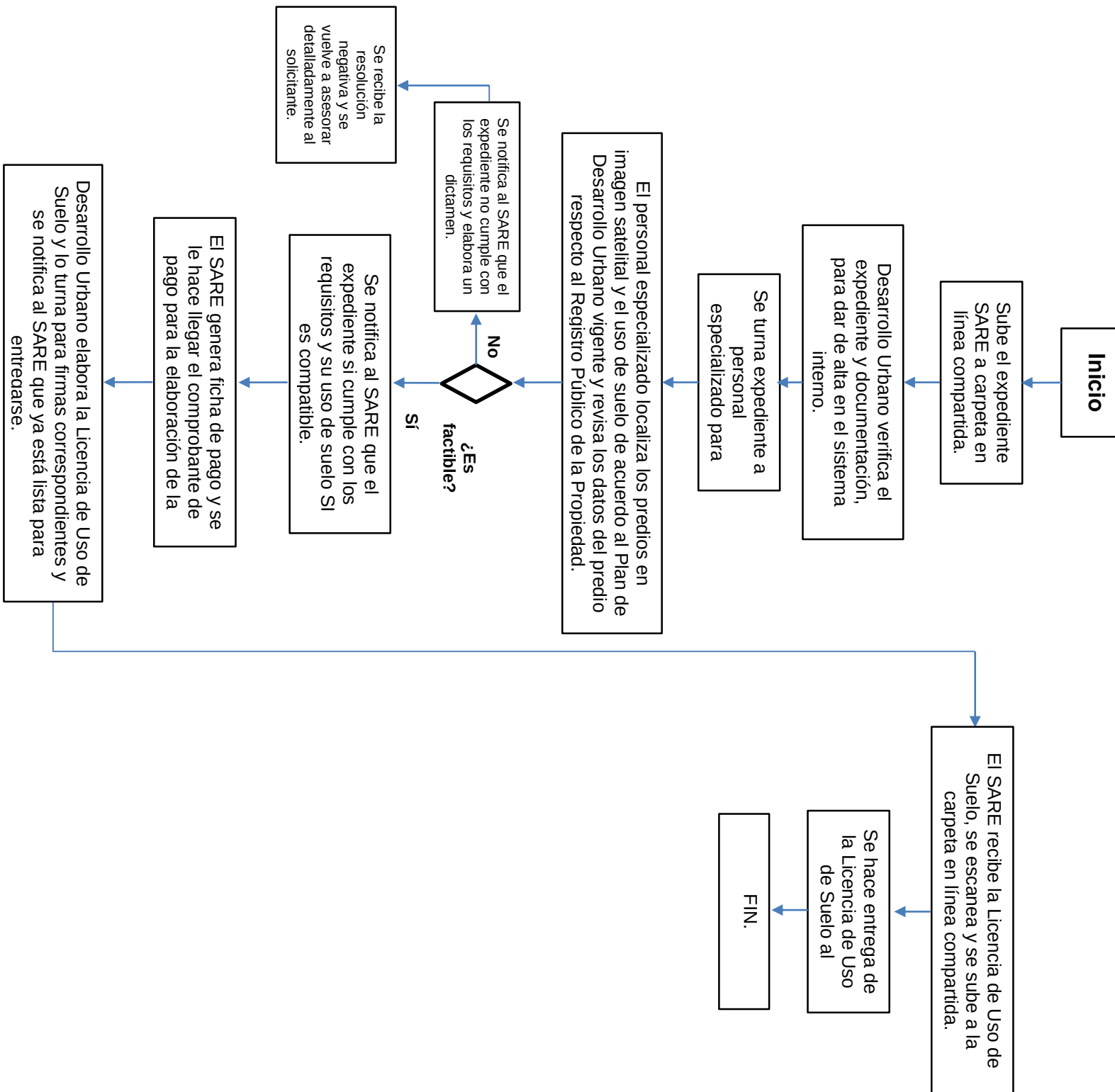
Continuación de la descripción de la actividad anterior:

ACTIVIDAD: LICENCIA DE USO DE SUELO			
Unidades Responsables	No. De Actividad	Descripción	Documentos Involucrados
Enlace de DDUYE	5	Notifica al SARE que el expediente no cumple con los requisitos y elabora dictamen indicando la resolución negativa y fundamenta con base al Plan de Desarrollo Urbano.	
Módulo SARE		Pasa a la actividad 11.	
Enlace de DDUYE	6	Notifica al SARE que el expediente si cumple con los requisitos y su uso de suelo es compatible.	
Módulo SARE	7	Se genera la ficha de pago y se les hace llegar el comprobante de pago, para la elaboración de la licencia.	Ficha de pago
Enlace de DDUYE	8	Elabora La Licencia de Uso de Suelo y lo turna a las firmas correspondientes.	Licencia de Uso de Suelo
	9	Notifica al SARE que la licencia está lista para entregarse.	
Módulo SARE	10	Recibe la Licencia de Uso de Suelo, se escanea y se sube en la carpeta en línea compartida y se le entrega al solicitante.	
	11	Se recibe la resolución negativa, se le indica al solicitante y se vuelve a asesorar y explicar detalladamente sobre el trámite así como los requisitos y documentos que debe de entregar para iniciar nuevamente con el proceso.	Tríptico informativo, Guía Técnica para la elaboración del Programa Interno de Protección Civil especial para bajo riesgo SARE, Formato FUA.
FIN DE LA ACTIVIDAD			



FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		Nº. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	
05	2019	10	2022	
				17

DIAGRAMA DE FLUJO: PROCEDIMIENTO DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO.





FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		N°. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	
05	2019	10	2022	

Del Procedimiento del Dictamen del Programa Interno de Protección Civil.

Establecer la secuencia de pasos para determinar el cumplimiento de las normas y requisitos para el otorgamiento del Dictamen del Programa Interno de Protección Civil Especial para bajo riesgo SARE, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Chihuahua y en la Guía Técnica para la elaboración del Programa Interno de Protección Civil Especial para bajo riesgo SARE.

ACTIVIDAD: DICTAMEN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL ESPECIAL PARA BAJO RIESGO SARE.			
Unidades Responsables	No. De Actividad	Descripción	Documentos Involucrados
Módulo SARE	1	Sube el expediente SARE a la carpeta compartida en línea para que se dictamine el Programa Interno de Protección Civil para bajo riesgo SARE.	1. Formato Único de Apertura (FUA), 2. Programa Interno de Protección Civil especial para bajo riesgo SARE y los demás documentos citados y desglosados en el FUA.
		El expediente SARE con folio asignado integra todos los requisitos y documentos enlistados en el FUA.	
Enlace de Protección Civil	2	Recibe expediente y lo turna al revisor para que realice el análisis técnico de los documentos respecto a los criterios de la guía.	Guía Técnica PIPC Especial para bajo riesgo SARE y expediente con folio.
Revisor de Protección Civil	3	El revisor le notifica al enlace sus comentarios y observaciones con respecto al análisis técnico e información presentada.	
Enlace de Protección Civil	4	Notifica al SARE que el expediente no cumple con los requisitos y elabora un oficio indicando la resolución negativa fundamentada en la guía técnica para realizar el PIPC especial para bajo riesgo SARE y resalta que criterios fueron omitidos. Pasa a la actividad 10.	
	5	Notifica al SARE que el expediente si cumple con los requisitos establecidos en la guía técnica.	



Administración Pública Municipal 2021-2024
Manual de Procedimientos para la operación del SARE
Desarrollo Económico y Competitividad

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		Nº. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	19
05	2019	10	2022	

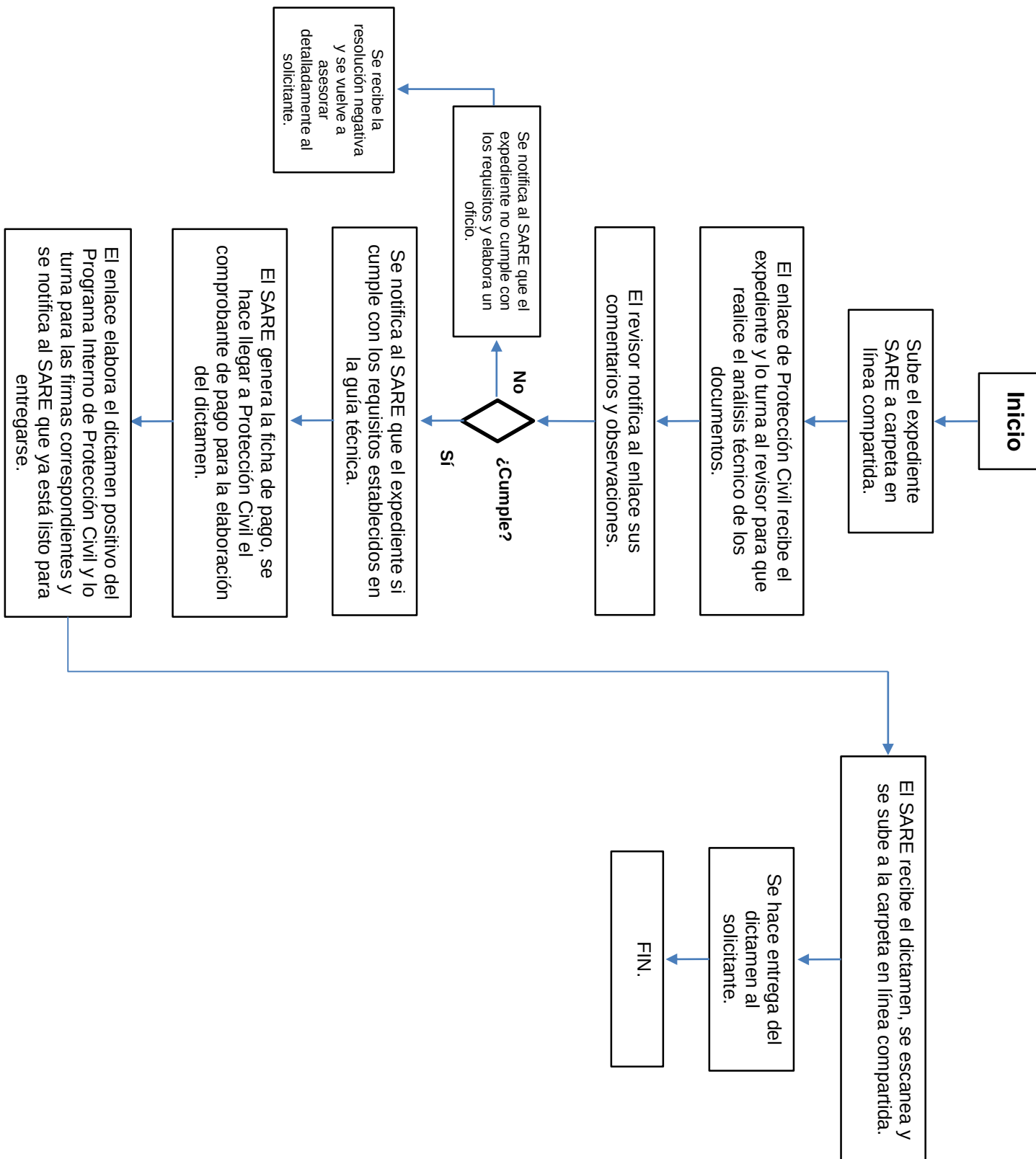
Continuación de la descripción de la actividad anterior:

Módulo SARE	6	Se genera la ficha de pago. Se les hace llegar a PC el comprobante para la elaboración del dictamen.	Ficha de pago, Comprobante de pago.
Enlace de Protección Civil	7	Elabora el dictamen positivo del PIPC y lo turna para las firmas correspondientes.	Dictamen positivo del PIPC especial para bajo riesgo SARE.
	8	Notifica al SARE que el dictamen está listo para entregarse.	
Módulo SARE	9	Recibe el dictamen, se escanea, se sube en la carpeta en línea compartida y se le entrega al solicitante.	
	10	Se recibe la resolución negativa, se le indica al solicitante y se vuelve a asesorar y explicar detalladamente sobre el trámite así como los requisitos y documentos que debe de entregar para iniciar nuevamente con el proceso.	
		FIN DE LA ACTIVIDAD	



FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		N°. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	
05	2019	10	2022	

DIAGRAMA DE FLUJO: PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL ESPECIAL PARA BAJO RIESGO SARE.





FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		Nº. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	21
05	2019	10	2022	

Del Procedimiento de la Licencia de Funcionamiento.

Establecer la secuencia de pasos para determinar el cumplimiento de las normas y requisitos aplicables de los usuarios para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento mediante el SARE, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Chihuahua.

ACTIVIDAD: LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO			
Unidades Responsables	No. De Actividad	Descripción	Documentos Involucrados
Módulo SARE	1	Sube el expediente SARE a la carpeta compartida en línea para que se dictamine la Licencia de Funcionamiento.	1. Formato Único de Apertura (FUA), 2. Programa Interno de Protección Civil especial para bajo riesgo SARE y los demás documentos citados y desglosados en el FUA.
		El expediente SARE con folio asignado integra todos los requisitos y documentos enlistados en el FUA.	
Enlace de Gobernación	2	Recibe el expediente y realiza su revisión técnica.	Oficio
	3	Elabora las observaciones indicando la resolución positiva o negativa con la información y documentos presentados.	
	4	El enlace le notifica SARE sus comentarios y observaciones con respecto al análisis técnico e información presentada.	Oficio
	5	En caso de que no proceda el trámite , elabora un oficio en donde se da a conocer el motivo por el cual no se le puede otorgar la licencia. Pasa a la actividad 12.	
Módulo SARE	6	En caso de que si proceda el trámite , se genera la ficha de pago y se les hace llegar a Gobernación el comprobante para la elaboración de la licencia.	Ficha de pago, Comprobante de pago.



Administración Pública Municipal 2021-2024
Manual de Procedimientos para la operación del SARE
Desarrollo Económico y Competitividad

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		Nº. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	22
05	2019	10	2022	

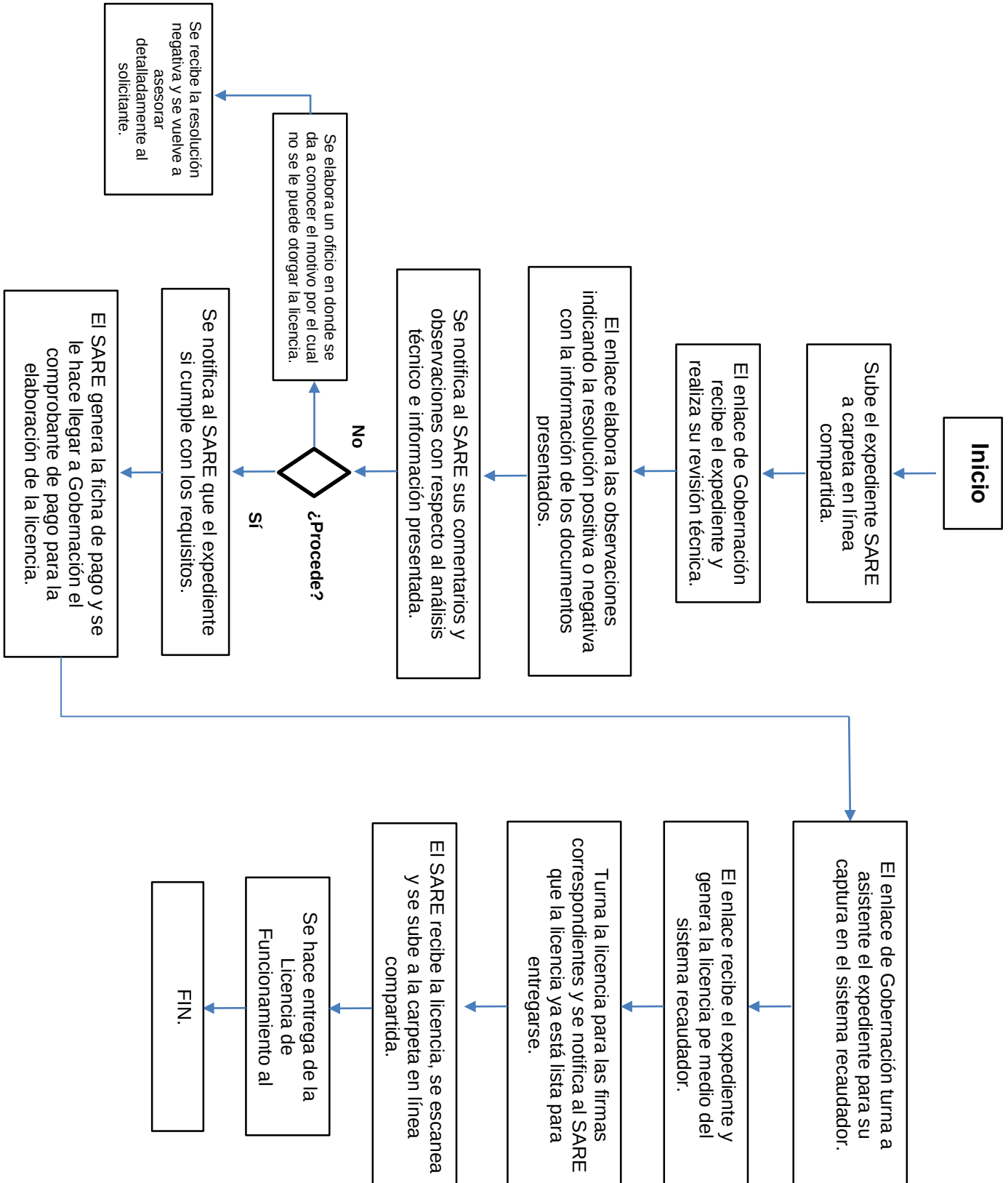
Continuación de la descripción de la actividad anterior:

ACTIVIDAD: LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO			
Unidades Responsables	No. De Actividad	Descripción	Documentos Involucrados
Enlace de Gobernación	7	Turna a asistente expediente para su captura en sistema recaudador.	Licencia de Funcionamiento
	8	Recibe expediente y genera la licencia por medio del sistema recaudador.	
	9	Turna la licencia para las firmas correspondientes.	
	10	Notifica al SARE que la licencia está lista para entregarse.	
Módulo SARE	11	Recibe la licencia, se escanea, se sube en la carpeta en línea compartida y se le entrega al solicitante.	
	12	Se recibe la resolución negativa, se le indica al solicitante y se vuelve a asesorar y explicar detalladamente sobre el trámite así como los requisitos y documentos que debe de entregar para iniciar nuevamente con el proceso.	
		FIN DE LA ACTIVIDAD	



FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		N°. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	
05	2019	10	2022	

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO.





FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		N°. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	
05	2019	10	2022	

VI. MECANISMO DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS AUTORIDADES

Establecer una propuesta de instrumento programático para llevar a cabo las facultades de inspección y verificación de las autoridades involucradas en el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE). Así mismo, definir los lineamientos que las autoridades en el ejercicio de sus funciones deberán atender en una visita domiciliaria a cualquier particular que haya realizado la apertura de su empresa a través del SARE.

De las autoridades y las visitas domiciliarias

La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, la Coordinación Municipal de Protección Civil y la Subdirección de Gobernación Municipal se reconocen como las autoridades competentes en la materia para realizar visitas domiciliarias a los particulares con fines de verificar la información proporcionada a través del Formato Único de Apertura y los documentos adjuntos a la solicitud. De igual manera, las autoridades reconocen la importancia de reducir el desplazamiento de las personas a sus oficinas para solicitar una inspección o verificación, con la intención de reducir costos a los ciudadanos.

Del mecanismo de planificación de cargas de trabajo

El mecanismo de planificación de cargas de trabajo busca que las autoridades clasifiquen por tres niveles de prioridad (alto, medio y bajo), a los giros identificados en el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo SARE, para diseñar su agenda de inspecciones y verificaciones. Cada una de las áreas involucradas deberá contar con la clasificación de prioridad de los giros con base a sus fines. De igual manera, la clasificación de prioridad se realizará de manera independiente entre las autoridades y áreas involucradas.

Tabla de clasificación de prioridad	
	Alta
	Media
	Baja



Administración Pública Municipal 2021-2024
Manual de Procedimientos para la operación del SARE
Desarrollo Económico y Competitividad

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		N°. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	
05	2019	10	2022	25

Las autoridades deberán apegarse a la tabla de clasificación de prioridad para programar sus inspecciones o verificaciones, elaborando un Programa Interno de Trabajo. De igual forma, las autoridades involucradas deberán coordinarse con el objetivo de obtener información y realizar retroalimentaciones al proceso de inspección o verificación que tengan a su cargo.

Las autoridades en caso de detectar irregularidades u omisiones por parte de las personas que abrieron su negocio por medio del SARE, deberán informarlo al Módulo SARE, para que a su vez se realice un aviso a las demás autoridades involucradas.



FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		Nº. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	26
05	2019	10	2022	

VII.

ANEXOS



Catálogo de Giros de Bajo Riesgo SARE para el Municipio de Chihuahua.

Para los efectos del Catálogo Municipal de Giros de bajo riesgo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas se entenderá por:

- **Oficina.-** local de trabajo donde se realizan actividades profesionales de gestión, atención, ventas o administración.
- **Comercio al por menor.-** actividad donde se realiza la venta de bienes y/o servicios directamente a los consumidores finales, por lo que son productos que se van a utilizar por los mismos, y no intermedios o materia prima.
- **Comercio al por mayor.-** actividad donde se lleva a cabo la compra-venta de productos a gran escala para venderlos a sus clientes (sin ser estos consumidores finales del mismo).
- **Servicios:** Actividad o beneficio ofrecido al público en general, el cual es esencialmente intangible que puede estar o no vinculado a un producto físico, por un especialista o tenga conocimiento en la materia.
- **Stock.-** Mercancías destinadas a la venta, así como los insumos necesarios para la actividad del giro de negocio.

Los giros identificados como oficinas o comercio al por menor, no podrán tener más del 20% del área del negocio destinado al stock.

- **Superficie del Negocio (metros cuadrados “m2”).-** lo que mide el establecimiento comercial, es decir, la superficie que ocupa el negocio en sí.
- **Aforo.-** número máximo autorizado de personas que pueden ingresar y permanecer en el negocio; el aforo establecido en el catálogo incluye a los empleados.
- **Estacionamiento.-** Se contempla un cajón de estacionamiento por cada 30 metros cuadrados, exceptuando los negocios que se establezcan en la zona centro.

NO.	CÓDIGO	GIRO	SUPERFICIE DEL NEGOCIO			CONDICIONANTES		Giro que requiere presentar copia de la Cédula Profesional.
			HASTA 50 M2	HASTA 100 M2	HASTA 150 M2	AFORO	ESTACIONAMIENTO	
1	236113	Oficinas de supervisión de edificación residencial.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
2	236212	Oficinas de supervisión de edificación de naves y plantas industriales.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
3	236222	Oficinas de supervisión de edificación de inmuebles comerciales y de servicios.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
4	237113	Oficinas de supervisión de construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua, drenaje y riego, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
5	237123	Oficinas de supervisión de construcción de obras para petróleo y gas, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
6	237133	Oficinas de supervisión de construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica y de obras para telecomunicaciones, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
7	237994	Oficinas de supervisión de construcción de otras obras de ingeniería civil, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	

8	238320	Oficinas de trabajos de pintura y otros cubrimientos de paredes, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
9	238330	Oficinas de colocación de pisos flexibles y de madera, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
10	238340	Oficinas de colocación de pisos cerámicos y azulejos, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
11	312112	Purificación y embotellado de agua.	•			1 ocupante por cada 5.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
12	314991	Confección, bordado y deshilado de productos textiles.	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
13	315221	Oficinas de Confección en Serie de ropa interior y de dormir, sin almacén.	•			2 ocupante por cada 5.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
14	315222	Oficinas de Confección en Serie de camisas, sin almacén.	•			2 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
15	315223	Oficinas de confección en serie de uniformes, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
16	315224	Oficinas de confección en serie de disfraces y trajes típicos, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
17	315225	Confección de prendas de vestir sobre medida.	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
18	315229	Oficinas de confección en serie de otra ropa exterior de materiales textiles, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
19	315991	Confección de sombreros y gorras.	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
20	339913	Comercio al por menor de joyería de metales y piedras no preciosos y de otros sin taller de reparaciones materiales.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	

21	432111	Oficinas de comercio al por mayor de fibras, hilos y telas, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
22	432113	Oficinas de comercio al por mayor de cueros y pieles, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
23	432119	Oficinas de comercio al por mayor de otros productos textiles, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
24	432120	Oficinas de comercio al por mayor de ropa, bisutería y accesorios de vestir, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
25	432130	Oficinas de comercio al por mayor de calzado, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
26	433220	Oficinas de comercio al por mayor de artículos de joyería y relojes.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
27	433311	Oficinas de comercio al por mayor de discos y casetes.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
28	433312	Oficinas de comercio al por mayor de juguetes y bicicletas, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
29	433313	Oficinas de comercio al por mayor de artículos y aparatos deportivos, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
30	433410	Oficinas de comercio al por mayor de artículos de papelería, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
31	433420	Oficinas de comercio al por mayor de libros, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
32	433430	Oficinas de comercio al por mayor de revistas y periódicos, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
33	433510	Oficinas de comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	

34	434223	Oficinas de comercio al por mayor de envases en general, papel y cartón para la industria, sin almacén.	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
35	434225	Oficinas de comercio al por mayor de equipo y material eléctrico, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
36	434227	Oficinas de comercio al por mayor de vidrios y espejos, sin almacén.	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
37	434229	Oficinas de comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias, sin almacén.	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
38	434240	Oficinas de comercio al por mayor de artículos desechables, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
39	435311	Oficinas de comercio al por mayor de equipo de telecomunicaciones, fotografía y cinematografía, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
40	435312	Oficinas de comercio al por mayor de artículos y accesorios para diseño y pintura artística, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
41	435313	Oficinas de comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
42	435319	Oficinas de comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales, sin almacén.	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
43	435411	Oficinas de comercio al por mayor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
44	435412	Oficinas de comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
45	435419	Oficinas de comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general, sin almacén.	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
46	436112	Oficinas de comercio al por mayor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones, sin almacén	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	

47	461110	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas.	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
48	461121	Comercio al por menor de carnes rojas.	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
49	461122	Comercio al por menor de carne de aves.	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
50	461123	Comercio al por menor de pescados y mariscos.	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
51	461130	Comercio al por menor de frutas y verduras frescas.	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
52	461140	Comercio al por menor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos.	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
53	461150	Comercio al por menor de leche, otros productos lácteos y embutidos.	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
54	461160	Comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería.	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
55	461170	Comercio al por menor de paletas de hielo y helados.	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
56	461190	Comercio al por menor de otros alimentos.	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
57	462112	Comercio al por menor en minisúper,	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
58	462210	Comercio al por menor en tiendas departamentales,	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
59	463111	Comercio al por menor de telas,	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	

60	463113	Comercio al por menor de artículos de mercería y bonetería,	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
61	463211	Comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y lencería,	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
62	463212	Comercio al por menor de ropa de bebé,	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
63	463213	Comercio al por menor de lencería,			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
64	463214	Comercio al por menor de disfraces, vestimenta regional y vestidos de novia,			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
65	463215	Comercio al por menor de bisutería y accesorios de vestir,			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
66	463216	Comercio al por menor de ropa de cuero y piel y de otros artículos de estos materiales, sin taller,	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
67	463217	Comercio al por menor de pañales desechables,	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
68	463218	Comercio al por menor de sombreros,	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
69	463310	Comercio al por menor de calzado,	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
70	464121	Comercio al por menor de lentes,		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
71	464122	Comercio al por menor de artículos ortopédicos,		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
72	465111	Comercio al por menor de artículos de perfumería y cosméticos,		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	

73	465112	Comercio al por menor de artículos de joyería y relojes,		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
74	465211	Comercio al por menor de discos y casetes.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
75	465212	Comercio al por menor de juguetes.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
76	465213	Comercio al por menor de bicicletas.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
77	465214	Comercio al por menor de equipo y material fotográfico.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
78	465215	Comercio al por menor de artículos y aparatos deportivos.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
79	465216	Comercio al por menor de instrumentos musicales.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
80	465311	Comercio al por menor de artículos de papelería.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
81	465312	Comercio al por menor de libros.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
82	465313	Comercio al por menor de revistas y periódicos.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
83	465912	Comercio al por menor de regalos.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
84	465913	Comercio al por menor de artículos religiosos.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
85	465914	Comercio al por menor de artículos desechables.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	

86	465915	Comercio al por menor en tiendas de artesanías.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
87	465919	Comercio al por menor de otros artículos de uso personal.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
88	466112	Comercio al por menor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
89	466114	Comercio al por menor de cristalería, loza y utensilios de cocina.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
90	466211	Comercio al por menor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
91	466212	Comercio al por menor de teléfonos y otros aparatos de comunicación.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
92	466311	Comercio al por menor de alfombras, cortinas, tapices y similares.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
93	466312	Comercio al por menor de plantas y flores naturales.	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
94	466313	Comercio al por menor de antigüedades y obras de arte.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
95	466314	Comercio al por menor de lámparas ornamentales y candiles.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
96	466319	Comercio al por menor de otros artículos para la decoración de interiores.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
97	466410	Comercio al por menor de artículos usados.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	
98	467114	Comercio al por menor de vidrios y espejos.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	

99	469110	Comercio al por menor exclusivamente a través de Internet, y catálogos impresos, televisión y similares.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
100	484210	Oficinas de servicios de mudanzas.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
101	485320	Oficinas de alquiler de automóviles con chofer.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
102	485990	Oficinas de otro transporte terrestre de pasajeros.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
103	488410	Oficinas de servicios de grúa.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
104	488990	Otros servicios relacionados con el transporte.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
105	511121	Oficinas de edición de revistas y otras publicaciones periódicas, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
106	511131	Oficinas de edición de libros, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
107	511141	Oficinas de edición de directorios y de listas de correo, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
108	511191	Oficinas de edición de otros materiales, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
109	511210	Edición de software y edición de software integrada con la reproducción.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
110	512120	Distribución de películas y de otros materiales audiovisuales.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
111	512190	Servicios de postproducción y otros servicios para la industria fílmica y del video.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	

112	512240	Grabación de discos compactos (CD) y de video digital (DVD) o casetes musicales.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
113	512290	Otros servicios de grabación del sonido.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
114	518210	Oficinas de procesamiento electrónico de información, hospedaje y otros servicios relacionados.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
115	519110	Oficina de agencias noticiosas.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
116	519121	Bibliotecas y archivos del sector privado.			•	1 ocupante por cada 2.50 m2 construidos.	1 cajón por cada 50 m2 construidos.	
117	519130	Edición y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet y servicios de búsqueda en la red.	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
118	519190	Otros servicios de suministro de información.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
119	522451	Montepíos			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
120	523910	Oficinas de asesoría en inversiones.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
121	531111	Oficinas de alquiler sin intermediación de viviendas amuebladas.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
122	531112	Oficinas de alquiler sin intermediación de viviendas no amuebladas.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
123	531113	Oficinas de alquiler sin intermediación de salones para fiestas y convenciones.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
124	531114	Oficinas de alquiler sin intermediación de oficinas y locales.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	

125	531115	Oficinas de alquiler sin intermediación de teatros, estadios, auditorios y similares.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
126	531116	Oficinas de alquiler sin intermediación de edificios industriales dentro de un parque industrial.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
127	531119	Oficinas de alquiler sin intermediación de otros bienes raíces.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
128	531210	Oficinas de inmobiliarias y corredores de bienes raíces.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
129	531311	Oficinas de servicios de administración de bienes raíces.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
130	531319	Oficinas de otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
131	532110	Oficinas de alquiler de automóviles sin chofer.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
132	532121	Oficinas de alquiler de camiones de carga sin chofer.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
133	532210	Oficinas de alquiler de aparatos eléctricos y electrónicos para el hogar y personales.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
134	532220	Oficinas de alquiler de prendas de vestir.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
135	532230	Oficinas de alquiler de videocasetes y discos.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
136	532291	Oficinas de alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
137	532292	Oficinas de alquiler de instrumentos musicales.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	

138	532299	Oficinas de alquiler de otros artículos para el hogar y personales.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
139	532310	Oficinas de centros generales de alquiler.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
140	532420	Oficinas de alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
141	532491	Oficinas de alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, pesquero y para la industria manufacturera.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
142	532493	Oficinas de alquiler de maquinaria y equipo comercial y de servicios.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
143	533110	Oficina de servicios de alquiler de marcas registradas, patentes y franquicias.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
144	541110	Oficinas de bufetes jurídicos.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	•
145	541120	Oficinas de notarías públicas.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	•
146	541190	Oficinas de servicios de apoyo para efectuar trámites legales.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
147	541211	Oficinas de servicios de contabilidad y auditoría.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	•
148	541219	Oficinas de otros servicios relacionados con la contabilidad.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	•
149	541310	Oficina de servicios de arquitectura.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	•
150	541320	Oficina de servicios de arquitectura de paisaje y urbanismo.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	•

151	541330	Oficina de servicios de ingeniería.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	•
152	541340	Oficina de servicios de dibujo.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	•
153	541350	Oficina de servicios de inspección de edificios.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	•
154	541360	Oficina de servicios de levantamiento geofísico.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	•
155	541410	Oficina de diseño y decoración de interiores.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
156	541420	Oficinas de diseño industrial.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	•
157	541430	Oficinas de diseño gráfico.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	•
158	541490	Oficinas de diseño de modas y otros diseños especializados.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
159	541510	Oficinas de servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
160	541610	Oficinas de servicios de consultoría en administración.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
161	541620	Oficinas de servicios de consultoría en medio ambiente.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	•
162	541690	Oficinas de otros servicios de consultoría científica y técnica.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	•
163	541711	Oficinas de servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias naturales y exactas, ingeniería, y ciencias de la vida, prestados por el sector privado.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	•

164	541721	Oficinas de servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias sociales y humanidades, prestados por el sector privado.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	•
165	541810	Oficinas de agencias de publicidad.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
166	541820	Oficinas de agencias de relaciones públicas.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
167	541830	Oficinas de agencias de compra de medios a petición del cliente.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
168	541840	Oficinas de agencias de representación de medios.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
169	541850	Oficinas de agencias de anuncios publicitarios.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
170	541860	Oficinas de agencias de correo directo.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
171	541870	Oficinas de distribución de material publicitario.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
172	541890	Oficinas de servicios de rotulación y otros servicios de publicidad.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
173	541910	Oficinas de servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
174	541930	Oficinas de servicios de traducción e interpretación.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
175	541990	Oficinas de otros servicios profesionales, científicos y técnicos.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	•
176	561110	Oficinas de servicios de administración de negocios.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	

177	561210	Oficinas de servicios combinados de apoyo en instalaciones.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
178	561320	Oficinas de agencias de empleo temporal.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
179	561330	Oficinas de suministro de personal permanente.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
180	561410	Oficinas de servicios de preparación de documentos.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
181	561421	Oficinas de servicios de casetas telefónicas.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
182	561422	Oficinas de servicios de recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
183	561431	Servicios de fotocopiado, fax y afines.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
184	561432	Servicios de acceso a computadoras.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
185	561440	Oficinas de agencias de cobranza.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
186	561450	Despachos de investigación de solvencia financiera.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
187	561490	Oficinas de otros servicios de apoyo secretarial y similar.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
188	561510	Agencias de viajes			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
189	561520	Organización de excursiones y paquetes turísticos para agencias de viajes.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	

190	561590	Otros servicios de reservaciones.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
191	561620	Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
192	561720	Servicios de limpieza de inmuebles.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
193	561740	Oficinas de servicios de limpieza de tapicería, alfombras y muebles a domicilio, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
194	561790	Oficinas de otros servicios de limpieza a domicilio, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
195	561920	Oficinas de organizadores de convenciones y ferias comerciales e industriales.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
196	561990	Oficinas de otros servicios de apoyo a los negocios.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
197	611691	Oficinas de servicios de profesores particulares.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	•
198	611698	Oficinas de otros servicios educativos proporcionados por el sector privado.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	•
199	611710	Oficinas de servicios de apoyo a la educación.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	•
200	624111	Oficinas de servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector privado.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	•
201	624198	Oficinas de otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector privado.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	•
202	624311	Oficinas de servicios de capacitación para el trabajo prestados por el sector privado para personas desempleadas, subempleadas o discapacitadas.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	•

203	711111	Oficinas de compañías de teatro del sector privado.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	•
204	711121	Oficinas de compañías de danza del sector privado.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	•
205	711131	Oficinas de cantantes y grupos musicales del sector privado.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
206	711191	Oficinas de otras compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector privado.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	•
207	711211	Oficinas de deportistas profesionales.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	•
208	711212	Oficinas de equipos deportivos profesionales.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	•
209	711320	Oficinas de promotores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que no cuentan con instalaciones para presentarlos.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	•
210	711510	Oficinas de artistas, escritores y técnicos independientes.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	•
211	713291	Venta de billetes de lotería, pronósticos deportivos y otros boletos de sorteo.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 de construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
212	811430	Reparación de calzado y otros artículos de piel y cuero.	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
213	811491	Cerrajerías			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
214	812910	Servicios de revelado e impresión de fotografías.	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
215	812990	Oficinas de otros servicios personales.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	

216	813110	Oficinas de asociaciones, organizaciones y cámaras de productores, comerciantes y prestadores de servicios.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
217	813230	Oficinas de asociaciones y organizaciones civiles.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	•
218	431110	Oficinas de comercio al por mayor de abarrotes.	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
219	431121	Oficinas de comercio al por mayor de carnes rojas, sin almacén.	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
220	431122	Oficinas de comercio al por mayor de carne de aves, sin almacén.	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
221	431123	Oficinas de comercio al por mayor de pescados y mariscos, sin almacén.	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
222	431130	Oficinas de comercio al por mayor de frutas y verduras frescas, sin almacén.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
223	431140	Oficinas de comercio al por mayor de huevo, sin almacén.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
224	431150	Oficinas de comercio al por mayor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos, sin almacén.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
225	431160	Oficinas de comercio al por mayor de leche y otros productos lácteos, sin almacén.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
226	431170	Oficinas de comercio al por mayor de embutidos, sin almacén.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
227	431180	Oficinas de comercio al por mayor de dulces y materias primas para repostería, sin almacén.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
228	431191	Oficinas de comercio al por mayor de pan y pasteles, sin almacén.	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	

228	431191	Oficinas de comercio al por mayor de pan y pasteles, sin almacén.	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
229	431192	Oficinas de comercio al por mayor de botanas y frituras, sin almacén.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
230	431193	Oficinas de comercio al por mayor de conservas alimenticias, sin almacén.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
231	431194	Oficinas de comercio al por mayor de miel, sin almacén.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
232	431199	Oficinas de comercio al por mayor de otros alimentos, sin almacén.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
233	433210	Oficinas de comercio al por mayor de artículos de perfumería y cosméticos, sin almacén.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
234	435110	Oficinas de comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuario, forestal y para la pesca, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
235	437111	Oficinas de intermediación de comercio al por mayor de productos agropecuarios, excepto a través de Internet y de otros medios electrónicos, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
236	437112	Oficinas de intermediación de comercio al por mayor de productos para la industria, el comercio y los servicios, excepto a través de Internet y de otros medios electrónicos, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
237	437113	Oficinas de intermediación de comercio al por mayor para productos de uso doméstico y personal, excepto a través de Internet y de otros medios electrónicos, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
238	437210	Oficinas de intermediación de comercio al por mayor exclusivamente a través de Internet y otros medios electrónicos, sin almacén.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
239	464113	Comercio al por menor de productos naturistas, medicamentos homeopáticos y de complementos alimenticios.	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	

240	485311	Oficinas de transporte de pasajeros en taxis de sitio.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
241	485312	Oficinas de transporte de pasajeros en taxis de ruleteo.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
242	485410	Oficinas de transporte escolar y de personal.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
243	485510	Oficinas de alquiler de autobuses con chofer.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
244	487110	Oficinas de transporte turístico por tierra.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
245	487990	Oficinas de otro transporte turístico.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
246	515110	Oficinas de transmisión de programas de radio.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
247	515120	Oficinas de transmisión de programas de televisión.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
248	524210	Oficinas de agentes, ajustadores y gestores de seguros y fianzas.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
249	541370	Oficinas de servicios de elaboración de mapas.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
250	561610	Oficinas de servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
251	621320	Consultorios de optometría.		•		1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 35 m2 construidos.	•

252	621331	Consultorios de psicología del sector privado.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 35 m2 construidos.	•
253	621341	Consultorios del sector privado de audiología y de terapia ocupacional, física y del lenguaje.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 35 m2 construidos.	•
254	621391	Consultorios de nutriólogos y dietistas del sector privado.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 35 m2 construidos.	•
255	621411	Centros de planificación familiar del sector privado.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 35 m2 construidos.	•
256	621610	Oficinas de servicios de enfermería a domicilio.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	•
257	621910	Oficinas de servicios de ambulancias.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	•
258	711410	Oficinas de agentes y representantes de artistas, deportistas y similares.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
259	713941	Oficinas de clubes deportivos del sector privado.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
260	713992	Oficinas de clubes o ligas de aficionados.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
261	721312	Departamentos y casas amueblados con servicios de hotelería.	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
262	813130	Oficinas de asociaciones y organizaciones de profesionistas.			•	1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	•
263	711121	Servicio de Compañías de danza del sector privado.	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
264	711211	Servicio de Deportistas profesionales.	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	•

265	711212	Servicio de Equipos deportivos profesionales.	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 40 m2 construidos.	•
266	711311	Servicio de promotores del sector privado de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos.	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
267	711320	Servicio de promotores del sector privado de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que no cuentan con instalaciones para presentarlos.	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	
268	812110	Servicio de Salones y clínicas de belleza y peluquerías.	•			1 ocupante por cada 3.00 m2 construidos.	1 cajón por cada 30 m2 construidos.	

Este catálogo también se puede consultar a través de la página oficial del municipio.



Formato Único de Apertura Ventanilla SARE

Solicitud para Licencia de Uso de Suelo, Programa Interno de Protección Civil Especial y
Licencia de Funcionamiento para Giros de Bajo Riesgo dentro del Catálogo Oficial del SARE.

Se deberá contar con:

1. Impuesto predial al corriente.
2. Predio inscrito en el Registro Público de la Propiedad (R.P.P.).
3. Giro identificado en el Catálogo y tabla de compatibilidad.
4. Área para el negocio hasta 150 m² de acuerdo al giro establecido en el Catálogo SARE.

Documentos a entregar

Persona física:

1. Copia de identificación oficial VIGENTE (INE o Pasaporte Mexicano).
2. Copia del plano catastral no mayor de dos años a la fecha de la solicitud y realizado por un Perito Catastral (R.P.C.) vigente.
3. Guía Técnica de Protección Civil desarrollada.
4. Copia de la documentación legal que acredite la propiedad del inmueble o copia del contrato de arrendamiento.
5. Fotografías del exterior e interior del negocio.
6. Copia de la cédula profesional (en caso de que el giro lo requiera).

Aprobados los documentos se emite el formato de pago SARE y se deberá de entregar:

7. Recibo de pago de Licencia de Uso de Suelo.
8. Recibo de pago del Dictamen de Protección Civil.
9. Recibo de Pago de Licencia de Funcionamiento.

Persona moral

Además de los documentos anteriores, debe presentar:

10. Copia del acta constitutiva.
11. Poder amplio o actos de administración.

Costos 2022:

- Licencia de Funcionamiento SARE **\$211.69 MX.**
- Protección Civil **\$ 692.79 MX**
- Licencia de Uso de Suelo Comercial Vecinal/Distrital **\$ 769.76 MX**

Nota: A los costos se le sumarán una aportación para la Cruz Roja y Bomberos.

El trámite está sujeto a aprobación de cada una de las dependencias involucradas en el proceso.

Para uso exclusivo del módulo

Día	Mes	Año	Hora
No. de Expediente y clave del catálogo:			

Instrucciones

Llenar en computadora o letra de molde legible, tinta negra o azul. Firmas autógrafas originales. No tachaduras, enmendaduras, reducciones o cualquier modificación que altere el Formato Oficial.

Giro			
Datos del Predio			
Clave catastral			
Calle		Número	
Colonia		C. P.	
Entre calles			
*Superficie del terreno:			
**Superficie de construcción:			
***Superficie que se utilizará para el negocio:			
Datos del Negocio			
Denominación social			
R.F.C.			
Horario de atención			
Número de empleados		Inversión estimada	
Negocio existente	Negocio de nueva creación		
Tiempo de existencia:			
Datos del Solicitante o Representante Legal			
Nombre completo			
CURP			
Teléfono fijo			
Celular			
Correo			

*Superficie del terreno: es la medida de toda el área.

** Superficie de construcción: es la medida del establecimiento completo, incluidos todos sus muros perimetrales.

*** Superficie del negocio: lo que mide el establecimiento comercial, es decir, la superficie que ocupa el negocio en sí.





Formato Único de Apertura Ventanilla SARE

Acta constitutiva, en caso de ser persona moral

Número	
Notario	
Representante legal	
Boleta de inscripción en el R.P.P.	

Información en materia de impacto ambiental

Horas de uso diario de equipo básico de oficina/negocio: Computadoras, televisiones, impresoras, copiadoras, etc.	
Equipos utilizados para el mantenimiento del aire acondicionado, contratación de servicio de recolección de basura, etc.	

Cantidad mensual de residuos por tipo

Urbanos (basura común)	
Manejo especial de cartuchos de impresoras, baterías, etc.	

Firma del Solicitante o Representante Legal

Bajo protesta de decir verdad, afirmo que soy legamente responsable de la autenticidad y validez de los documentos que presento.

Datos de contacto SARE

Dirección: Av. Independencia S/N casi esquina con Calle Victoria, Colonia Centro.
Correo electrónico: sare.chihuahua@mpiochih.gob.mx
Teléfono: 6142004800 Ext. 6393/6394
Horario: Lunes a viernes de 8:30 a 15:30 horas.

Aviso de Privacidad

La Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad ubicada en Calle Escorza No. 2307 INT. 4 Colonia Obrera, Chihuahua, Chih. C.P. 31350 es la dependencia responsable de recibir la información. Las finalidades para las cuales se obtienen los datos personales son para la realización de los trámites de Licencia de Funcionamiento, Licencia de Uso de Suelo y Dictamen de Protección Civil. Las autoridades que tendrán acceso a la información son la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, la Subdirección de Gobernación Municipal, la Coordinación Municipal de Protección Civil, la Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad y el Órgano Interno de Control.



Guía Técnica

Programa Interno de Protección Civil Especial para Bajo Riesgo SARE

En el caso de apertura de nuevos establecimientos cuya operación esté considerada dentro del **catálogo de giros de bajo riesgo**, deberán presentar ante el módulo **SARE**, la siguiente documentación para su validación y posterior aprobación de Protección Civil.

Documento oficial que incluya:

I. Portada:

- Indicar el nombre o razón social del negocio,
- Giro,
- Domicilio,
- Aforo,
- Nombre, teléfono y correo electrónico del representante legal del negocio o propietario.

II. Introducción:

- Realizar una breve descripción del inmueble, como el material con el que está construido, metros de construcción y superficie;
- Descripción del giro del negocio y las actividades que realizan;
- Indicar el aforo que de acuerdo al giro señale el Catálogo de Giros del SARE, y el número de empleados;
- Listado de productos peligrosos que manejan y la capacidad de almacenaje;
- Señalar si utilizan gas (L.P o natural). Al ser gas L.P mencionar la capacidad y tipo de cilindro, (en caso de que aplique),
- Colindancias.

III. Directorio e Inventarios:

- Directorio de Servicios de Emergencia 911,
- Directorio del Personal que labora en el Negocio.



Guía Técnica

Programa Interno de Protección Civil Especial para Bajo Riesgo SARE

Inventario de equipo básico con los siguientes señalamientos:

- Equipo contra incendio,
- Detectores de humo/Detectores de calor,
- Lámpara de Emergencia,
- Salida (s) de Emergencia,
- Botiquín
- Punto de Reunión
- Extintor (es) con vigencia (en el anexo vienen las especificaciones),
- La señalización de los puntos anteriores.

Agregar la siguiente tabla al documento para que Protección Civil pueda verificar:

IV.

Concepto	Inventarios	Señalética	
		SI	NO
Equipo contra incendio/Detectores de humo/Detectores de calor			
Lámpara de Emergencia			
Salida(s) de Emergencia			
Botiquín			
Punto de Reunión			
Extintor(es) con vigencia			

V. Anexos:

1.- Evidencia Fotográfica del Equipo señalado en el cuadro anterior: equipo contra incendio, lámpara de emergencia, salida(s) de emergencia, botiquín, punto de reunión y extintores.

2.- Croquis a Color en donde se señalen de manera clara, la ubicación de los elementos que se mencionan en el cuadro anterior.



Guía Técnica

Programa Interno de Protección Civil Especial para Bajo Riesgo SARE

CONDICIONANTES:

- a) Respetar el Aforo establecido para su establecimiento en el **Catálogo de Giros de Bajo Riesgo para el Municipio de Chihuahua (SARE) del Municipio de Chihuahua.**
- b) Cantidad de almacenaje de combustibles sólidos igual o menor a una tonelada.
- c) Almacenamientos de líquidos combustibles no mayor a 200 litros y contar con charola para derrames.
- d) Contar con un recipiente para almacenamiento de gas LP no mayor a 45kg., el cual será para uso doméstico exclusivamente y no para las actividades o trabajos del establecimiento.
- e) Para que la autoridad tenga la posibilidad de autorizar el equipo contra incendios que se cuente en el establecimiento, deberá de cumplir con las siguientes características:
 - 1. Agente extinguidor de polvo químico seco (P.Q.S).
 - 2. Capacidad mínima de 4.5 kg.
 - 3. Se deberá de colocar a una altura de 1.50 mts., desde su parte más alta al piso. (De acuerdo con la NOM-002-STPS-2010.)
 - 4. Se deberá de contar con un extintor por cada 80 m² de construcción.
 - 5. Deberá de contar con su señalización (De acuerdo con la NOM-003-SEGOB-2011 y la NOM-026-STPS-2008.

